



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**PROFEDET**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA  
DEFENSA DEL TRABAJO

Aviso de Privacidad Simplificado de la Coordinación de Recursos Humanos de la  
Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo  
(PROFEDET)

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), en términos de los artículos 527 y 530 de la Ley Federal del Trabajo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2 y 4 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con domicilio en Dr. José María Vértiz 211, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, número telefónico 55-59-98-20-00, extensión 44651, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás disposiciones aplicables.

Finalidad:

En la Coordinación de Recursos Humanos los datos personales que se recaben serán utilizados para tener un registro de los datos de todas las y los trabajadores y ex trabajadores de la PROFEDET; mismo que serán utilizados para fines de transparencia; para contar con un acervo de información en materia de recursos humanos; para elaborar informes, estudios y reportes de información estratégica que requieren diversas instituciones de gobierno; para informar quincenalmente la ocupación y vacancia de plazas; para consulta de antecedentes; para integrar la base de datos de nómina, mediante el cual se procesa y calcula el pago de remuneraciones de los trabajadores, así como elaborar diversos reportes que solicitan las instancias fiscalizadoras, ISSSTE, FOVISSSTE, SAT, FONACOT, Aseguradoras; para la factura por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social ISSSTE, para la elaboración del reporte que se envía quincenalmente a través de correo electrónico a la oficina de recuperación de crédito del ISSSTE de conformidad con lo establecido en el artículo 163 párrafo I, de la ley del ISSSTE, y artículo 36 fracción I, inciso b) del Reglamento de Otorgamiento y Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento del ISSSTE, para llevar un control para el otorgamiento y pago de los créditos personales del ISSSTE; para enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un listado del personal integrante, y realizar la aportación inicial de \$100.00 por parte del gobierno a nombre de cada trabajador, para integrar la base de datos para el seguro de vida que tiene dicha prestación; para la atención de las solicitudes de liquidaciones anticipadas de personal desincorporado de la prestación de FONAC, y para que el fideicomiso tenga un control de las aportaciones de cada trabajador y los recursos con los que se cuenta; para generar las líneas de captura con los importes a pagar por concepto de cuotas y aportaciones al SAR, FOVISSSTE, RCV y ahorro solidario, y para las aportaciones realizadas por cada trabajador y las subcuentas de retiro y vivienda; para reportar a la aseguradora Metlife, los descuentos aplicados por concepto del seguro de vida individual y adicional, para que la aseguradora pueda

Dr. José María Vértiz 211, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 59 98 2000 [www.gob.mx/profedet](http://www.gob.mx/profedet)





tener control sobre las pólizas y los pagos de los trabajadores; para reportar a la aseguradora Metlife, los descuentos aplicados por concepto del seguro de vida individual y adicional, para que la aseguradora pueda tener control sobre las pólizas y los pagos de los trabajadores; de conformidad con las condiciones generales que integran el seguro de vida institucional, se debe reportar quincenalmente los descuentos aplicados por concepto de potenciación de dicho seguro a través del anexo 1.4.1, para que la aseguradora pueda integrar la base de datos que permitirá atender los pagos a los beneficiarios en caso de algún siniestro; para reportar los descuentos aplicados por concepto de créditos FOVISSSTE y seguro de daños y el FOVISSSTE pueda generar los estados de cuenta; para los descuentos aplicados de la póliza del seguro de automóvil; para la emisión de la factura y carta recibo del seguro de retiro y control de siniestros; para la emisión de la factura por concepto de primas trimestrales del seguro de vida institucional (prima básica) y para integrar la base de datos de Banorte, y la aseguradora pueda realizar el pago a los beneficiarios en caso de un siniestro; para la emisión de los CFDI'S de nómina, se realiza exportando datos de la base de datos de nómina para el sistema CONTPAQ, a través del cual se envían al SAT, los recibos timbrados, con la finalidad de cumplir con las obligaciones fiscales.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre completo, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico, profesión, estado civil, firma, RFC, CURP, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, fotografía, Curriculum vitae, título profesional, cédula profesional, certificado médico, constancias, diplomas e incapacidades médicas, número de seguridad social, constancia de no inhabilitación, Hojas Únicas de Servicio, cuenta bancaria, información fiscal, huella dactilar, así como cualquier otro documento para comprobar las aptitudes y perfiles de los trabajadores de la PROFEDET, y se recabarán datos sensibles como padecimientos y enfermedades.

Transferencia de datos:

La PROFEDET no podrá transferir sus datos personales a terceros, ya sean mexicanos o extranjeros, más que para las finalidades contenidas en el presente Aviso, artículo 27 fracción III, dicha transferencia se encuentra sujeta a su consentimiento del titular, salvo las excepciones previstas en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Mecanismos, medios, y procedimientos para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de sus datos personales:

Usted tiene derecho a conocer que datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta,



sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

El titular puede oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese de los mismos cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause daño o perjuicio al titular, y,

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzcan efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, destinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, finalidad o comportamiento. (art. 47 LGPDPPSO)

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales directamente en la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, ubicada en Dr. José María Vértiz No. 211, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 55-59-98-20-00, extensiones 44750, 44761 y 44760, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformatransparencia.org.mx> o en el correo [transparencia.profedet@stps.gob.mx](mailto:transparencia.profedet@stps.gob.mx) Esta Unidad le proporcionará la solicitud correspondiente y le orientará respecto del procedimiento a seguir.

#### Cambios al aviso de privacidad

Si deseas conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrás consultar en el portal [http://www.profedet.gob.mx/profedet/transparencia/t\\_avisos\\_privacidad.html](http://www.profedet.gob.mx/profedet/transparencia/t_avisos_privacidad.html)

Fecha de actualización 22 de noviembre de 2022